

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, con número de **Bitácora: 13/LR-0103/09/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 21 de enero de 2021; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **019/2021/SIPOT**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de la SEMARNAT



2020 en el Estado de Hidalgo

LEONORA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y

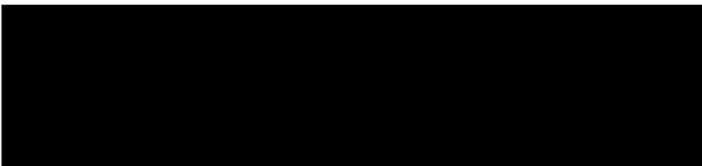
201453 Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio: 133.02.03.1842.2020

Asunto: Registro de PIMVS

Pachuca de Soto, Hidalgo. 11 de diciembre de 2020

C. JUAN URIEL HUERTA BECERRIL



PRESENTE

En relación a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo el 08 de septiembre del 2020, registrado con número de bitácora 13/LR-0103/09/20, mediante el cual presenta el tramite SEMARNAT-08-045.- Conservación de la Vida Silvestre fuera de su hábitat natural, en su Modalidad Registro o Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o Colección Privada (PIMVS), a través del Plan de Manejo "Rancho Zendhó", con pretendida ubicación en el predio rústico conocido como

Al respecto y como resultado del análisis y evaluación de la información técnica y justificación respectiva y conforme lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39, 40, fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9, fracción XI, 27, 28, 78, 78 BIS, 104, y 105 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 42, 50, 105 y 131 fracción II de su Reglamento; y al dictamen jurídico positivo UJ/167/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, en virtud que el Plan de Manejo "Rancho Zendhó", cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la (LGVS) y 42 de su Reglamento, esta Delegación Federal incorpora al padrón de PIMVS, al siguiente predio:

Nombre del predio	Nombre de la instalación	Número de Control	Ubicación del PIMVS	Ejemplares Albergados	Propietario y responsable técnico
Rancho Zendhó	"Rancho Zendhó"	SEMARNAT-PIMVS-IN-09-HGO-20		Un ejemplar macho de Jabalí Europeo (<i>sus scrofa</i>) con marcaje Arete 5243 y tres ejemplares hembra con marcajes 5118, 5119 y 5127 (referencia oficio SGPA/DCVS/03216/17 de fecha 19 de abril del 2017).	C. Juan Uriel Huerta Becerril Titular de PIMVS, "Rancho Zendhó" e Ing. Galileo Portes Vargas como Responsable Técnico.

Bld. Everardo Márquez No. 612, Colonia de los Maestros, Tels. (01771)719423, 719406. Fax 7190611. C.P. 42060 Pachuca, Hgo, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de la SEMARNAT



2020 en el Estado de Hidalgo

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA POLÍTICA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales

201459

Número de oficio: 133.02.03.1842.2020

Asunto: Registro de PIMVS

Pachuca de Soto, Hidalgo. 11 de diciembre de 2020

El presente registro de PIMVS, se otorga para la incorporación y reproducción controlada de las especies en la instalación "Rancho Zendhó", como lo señalado en el Plan de Manejo: venado cola blanca (*Odocoileus virginianus, mexicanus y Texanus*), ciervo rojo (*Cervus elaphus*), antílope cuello negro (*Antelope cervicabra*), muflón europeo (*Ovis musimon*), Búfalo acuático (*Bubalus bubalis*), jabalí europeo (*sus scroffa*), pecarí de collar (*Pecarí tajacu*), Codorniz Común (*Colinus virginianus*), pato carolina (*Aix sponsa*), pato canadiense (*Anas platyrhynchos*), Perdiz Chuckar (*Alectoris chuckar*), Faisán de collar (*Phasianus colchicus*), Faisán versicolor (*Phasianus versicolor*), Faisán dorado (*Chrysolophus pictus*), Faisán plateado (*Lophura nycthemera*), Faisán de Lady Amherst (*Chrysolophus amherstiae*), Pavo real azul (*Pavo cristatus*), pavo real verde (*Pavo muticus*); por lo que deberá ser en términos de los artículos 82, 83, 84 y 86 de la LGFVS; 12, 91, 96 y 131 de su Reglamento.

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 50 y 96 del Reglamento de la LGVS, deberá presentar informe anual de actividades en el periodo abril-junio de cada año.

El presente registro de PIMVS del predio [REDACTED], tendrá una vigencia de 10 años, conforme al contrato de Arrendamiento, en donde comparecen por una parte como Arrendador la [REDACTED] y la otra como Arrendatario el C. Juan Uriel Huerta Becerril.

De requerir la ampliación de la vigencia del registro de PIMVS, será conforme al artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, siempre y cuando se solicite ante la Secretaría con 15 días antes de su vencimiento, y se haya dado cumplimiento a las acciones e informes correspondientes que señale en el presente oficio.

No omito señalar que la presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

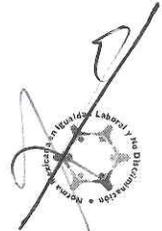
Finalmente, de incluir ejemplares que no estén presentes en el Plan de Manejo y registro de PIMVS, deberá presentar la documentación que ampare la legal procedencia de los ejemplares.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

Bld. Everardo Márquez No. 612, Colonia de los Maestros, Tels. (01771)7179423, 7179406. Fax 7190611. C.P. 42060 Pachuca, Hgo, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de la SEMARNAT



2020 en el Estado de Hidalgo

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales

20145

Número de oficio: 133.02.03.1842.2020

Asunto: Registro de PIMVS

Pachuca de Soto, Hidalgo. 11 de diciembre de 2020

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

- C.c.p. María de Los Ángeles Palma Irizarry.-Directora General de Vida Silvestre.-Presente. maria.palma@semarnat.gob.mx
- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.-Presente- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
- Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-Presente. lucero.estrada@profepa.gob.mx
- Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
- Ing. Galileo Portes Vargas.-Responsable Técnico.-Presente. galileoportes@yahoo.com

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

13/LR-0103/09/20
ORPH*AVP*ECA

